

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00288-00

DEMANDANTE: ADRIANA RODRIGUEZ OSORIO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$3.480.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de \$1.160.000

TOTAL.....\$4.640.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2015-00042-00

DEMANDANTE: YAMIL GIRON MOSQUERA.

DEMANDADA: COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE LA FLOTA MERCANTE S.A. Y OTRO.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, AL PATRIMONIO AUTONOMO PANFLOTA, CUYO ADMINISTRADOR Y VOCERO ES FIDUPREVISORA S.A., y ASESORES EN DERECHO a favor del demandante la suma de \$2.000.000 para cada una de ellas
\$6.000.000

TOTAL.....\$6.000.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

421

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2014-00300-00

DEMANDANTE: JULIETA GUTIERREZ CAICEDO.

DEMANDADA: EDIFICIO ROSA BLANCA.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés
(2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada, la suma de \$1.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada, la suma de \$350.000

TOTAL.....\$1.350.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00185-00

DEMANDANTE: MARLENE MARTÍNEZ GARZÓN.

DEMANDADA: LINDE COLOMBIA S.A. Y OTRO.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés
(2023)

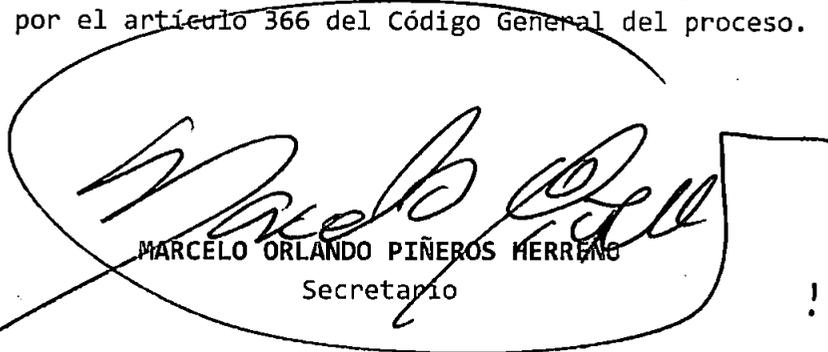
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de las demandadas, la suma de 1 smlmv para cada una de ellas \$2.320.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandante, y a favor de las demandadas, la suma de \$300.000

TOTAL.....\$2.620.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00533-00

DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO PATIÑO FRANCO.

DEMANDADA: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO DE BOGOTÁ S.A.ESP.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés
(2023)

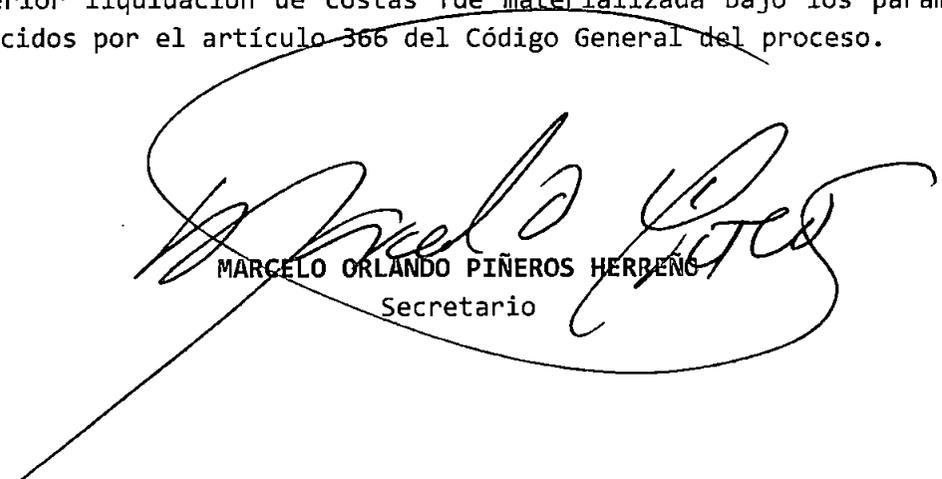
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada, la suma de 5 smlmv \$5.800.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante, y a favor de la demandada, la suma de \$700.000

TOTAL.....\$6.500.00000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00464-00

DEMANDANTE: NANCY CONSUELO DE LA TORRE QUINTERO.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés
(2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las demandadas, y a favor de la demandante, la suma de 1/2 smlmv para cada una de ellas \$2.320.0000

TOTAL.....\$2.320.00000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcelo Piñeros Herreno', is written over the typed name and title.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRENO
Secretario